

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de octubre de dos mil veintidós  
(2022).

Exp. Sucesión doble e intestada de los causantes María Felisa Oviedo de Zarabanda y Rubén Zarabanda Díaz. Rad. No. 73168- 31-84-001-2022-00151-00.

Los documentos enviados y lo comunicado por la Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de esta localidad, mediante el oficio anterior, se pone en conocimiento de los interesados para los fines que estimen pertinente.

Una vez realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., y siendo viable lo pedido por el vocero judicial de los interesados reconocidos en el proceso, el Juzgado fija la hora de las 10 A.M. del día CIENCOCS del mes de DICIEMBRE del corriente año, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem (inventarios y avalúos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que declaró la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE y/o la que se le informe en su momento, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Una vez aprobados los inventarios, y si es del caso, conforme a su avaluó, infórmese a la DIAN para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario